



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 444-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Francisco Virgilio Alonzo López, Auditor de este organismo electoral, con oficio número AO-335-2019, de fecha 18 de julio de 2019, somete a consideración de este Tribunal, para su aprobación el "**INSTRUCTIVO DEL CORREO PROPIO ELECCIONES GENERALES 2019, SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**" y habiéndose analizado el contenido del mismo, es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

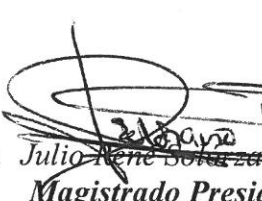
ACUERDA:

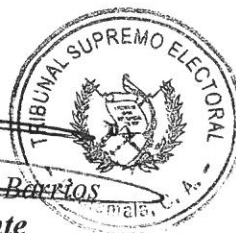
ARTÍCULO 1º: Aprobar el **INSTRUCTIVO DEL CORREO PROPIO ELECCIONES GENERALES 2019, SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**, que forma parte de este Acuerdo;

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticinco de julio de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:


Lic. Julio René Bolaños Barrios
Magistrado Presidente

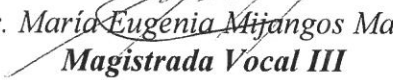




Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II



Tribunal Supremo Electoral

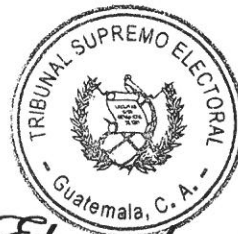

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General





AO-335-2019
FVAL/maag

42

Tribunal Supremo Electoral

Guatemala, 18 de julio de 2019.

Señores Magistrados del Tribunal Supremo Electoral

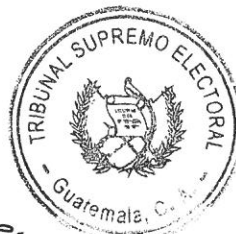
Respetuosamente me dirijo a ustedes, para manifestarles que, con motivo de la primera elección del evento de Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, que se realizó el domingo 16 de junio del año en curso, por medio del Acuerdo Número 207-2019 de fecha 24 de abril del corriente año, fue autorizado el "INSTRUCTIVO DEL CORREO PROPIO ELECCIONES GENERALES 2019" para la debida operatividad del procedimiento que internamente se conoce como "correo propio", a solicitud del suscrito, según consta en oficio AO-184-2019.

Derivado de la declaración de la validez de los resultados de la Elección de Presidente y Vicepresidente de la República conforme Acuerdo Número 362-2019 y "en vista que ninguna de las organizaciones políticas que postularon planilla presidencial obtuvo mayoría absoluta", por medio del mismo Acuerdo, se convocó a una segunda elección presidencial, la cual, se celebrará el domingo 11 de agosto de 2019. En consecuencia, se solicita al honorable Pleno de Magistrados, si así lo estiman conveniente, la autorización correspondiente con la finalidad que, para esta segunda elección presidencial, nuevamente se coordine a través de Auditoría Electoral, la recepción de la documentación que integra el correo propio, solicitando la aprobación del instructivo adjunto al presente oficio.

La documentación específica que se requiere a las Juntas Electorales Municipales con este procedimiento, es la siguiente:

- a) Los triplicados originales de las Actas Finales de Cierre y Escrutinios o Documento No. 4, suscritas por la totalidad de Juntas Receptoras de Votos de cada municipio del país.





AO-335-2019
FVAL/maag

Tribunal Supremo Electoral

- b) Los duplicados de los documentos del Resumen del Escrutinio Municipal o Documento No. 6, elaborados por las respectivas Juntas Electorales Municipales.
- c) Fotocopia reproducida del original, de la Certificación Final de Cierre del Escrutinio Municipal o documento No. 7, emitida por cada Junta Electoral Municipal y la del Distrito Central.

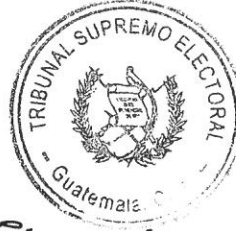
Por el traslado de la documentación del Correo Propio, se solicita autorización del Tribunal Supremo Electoral, para pagar en efectivo por concepto de "Otros viáticos y gastos conexos" a las personas que designen las Juntas Electorales Municipales, las mismas cuotas que se pagaron en la primera elección realizada el 16 de junio del corriente año, la cual consistió en una base fija de trescientos quetzales (Q. 300.00), más una cantidad adicional de tres quetzales (Q. 3.00) por kilómetro recorrido ida y vuelta desde cada cabecera municipal, según distancias oficiales de la Dirección General de Caminos, exceptuando los municipios de Petén, a los cuales se les recibe la documentación en su cabecera departamental.

Los pagos se realizarán a una sola persona que designen las respectivas Juntas Electorales Municipales y los mismos cubren gastos de alimentación, hospedaje, combustible, depreciación, reparaciones, seguro, transporte en su caso y cualquier gasto que se realice para la entrega del Correo Propio.

De nuevo, se exceptúan del procedimiento anterior, los municipios de Petén, en los cuales, el Correo Propio se recibiría en la cabecera departamental y el municipio de Guatemala o Distrito Central, que se recibiría en la sede de la Junta Electoral, en este último no se efectúa pago alguno.

La suma total que se pagaría por el traslado de la documentación del Correo Propio del evento de la segunda elección presidencial, asciende a CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVENTA Y CUATRO QUETZALES (Q. 461,094.00), suma que está considerada con cargo al renglón 135 "Otros viáticos y gastos conexos", de las asignaciones de Auditoría, contenidas en el Programa 13 ELECCIONES GENERALES 2019 del Presupuesto de Egresos del Tribunal Supremo Electoral para el año 2019, Acuerdo Número 555-2018 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.





AO-335-2019
FVAL/maag

Tribunal Supremo Electoral

De ser autorizado este procedimiento, consecuentemente, se hará del conocimiento oficial a las Juntas Electorales Municipales por medio de instrucciones específicas derivadas del carácter confidencial de la actividad.

Los fondos deben ser manejados a través del Fondo Rotativo Institucional y el Fondo Rotativo Interno, por lo que se solicita girar las instrucciones de mérito, para que se organicen y tengan oportunamente los fondos correspondientes.

Sin otro particular, me suscribo deferentemente,

Lic. Francisco Virgilio Alonzo López
Auditor Electoral



Licenciado
Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Presidente

Doctor
Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal I

Doctor
Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

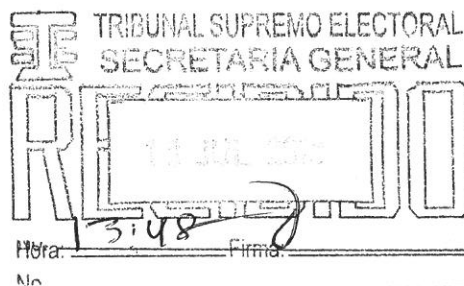
MSc.
María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Licenciado
Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

Adjunto:

Anexo 1 "Instructivo del Correo Propio Segunda Elección Presidencial"

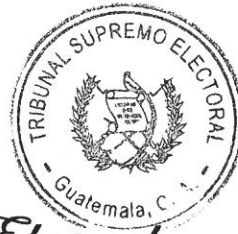
Anexo 2 "Nóminas de resumen del pago de otros viáticos y gastos conexos por departamento.



3037

CC 37770

UPB



AO-335-2019
FVAL/maag

Tribunal Supremo Electoral

ANEXO 1



**TRIBUNAL SUPREMO
ELECTORAL
AUDITORÍA ELECTORAL**

INSTRUCTIVO DEL CORREO PROPIO SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL



GUATEMALA, JULIO DE 2019



ELECCIONES GENERALES 2019 SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL

INSTRUCTIVO

CORREO PROPIO

El Tribunal Supremo Electoral, por medio de Auditoría Electoral, coordina las acciones necesarias para obtener, de manera confidencial, copias originales de documentos electorales que consignan de forma oficial, los resultados de las votaciones determinados a nivel de cada mesa receptora de votos y los resultados resumidos del municipio integrados por las respectivas Juntas Electorales Municipales.

La importancia de la implementación de este procedimiento, consiste en que se debe asegurar la obtención de copias originales de los documentos donde constan los resultados de las votaciones de todo el país, trasladándolos desde cada uno de los municipios de todos los departamentos, a la sede de Auditoría en la ciudad Capital, por vías distintas de las que se trasladan los documentos originales.

La documentación que integra el Correo Propio, constituye una fuente fidedigna de los resultados de las votaciones hechos constar por las Juntas Receptoras de Votos y las Juntas Electorales Municipales y que pueden servir de respaldo para el Tribunal Supremo Electoral, en caso de ocurrir alguna contingencia relacionada con pérdida, destrucción o alteración de la documentación original. Así también, este elemento documental electoral, es de utilidad para efectos de las revisiones y verificaciones posteriores de Auditoría, información estadística o por requerimientos derivado de procesos legales a cargo del Ministerio Público.

OBJETIVO

Establecer los procedimientos para la obtención y traslado de los documentos que constituyen el Correo Propio, así como su entrega confidencial en la Ciudad Capital por medio de personas de confianza seleccionadas por las propias Juntas Electorales Municipales y la retribución en concepto de "Otros viáticos y gastos conexos", por el cumplimiento de dicha comisión.

DOCUMENTACIÓN DEL CORREO PROPIO

El Correo Propio lo integran los documentos siguientes:



- Triplicado del “Acta Final–Cierre y Escrutinios” o Documento No. 4, elaborada y suscrita por los integrantes de las respectivas Juntas Receptoras de Votos.
- Duplicado del “Resumen del Escrutinio Municipal” o Documento No. 6, elaborado, suscrito y sellado por los integrantes de las respectivas Juntas Electorales Municipales.
- Fotocopia reproducida del original de la “Certificación Final de Cierre del Escrutinio Municipal” o Documento No. 7, suscrito y sellado por los integrantes de las respectivas Juntas Electorales Municipales.

DESIGNACIÓN DEL CORREO PROPIO

La persona que traslada los documentos del Correo Propio, también recibe la denominación de Correo Propio; su selección y designación, es responsabilidad de cada Junta Electoral Municipal y debe atribuirse a una sola persona.

Su designación, debe atender entre otros criterios, que sea persona de confianza y que cuente con transporte propio.

CLASIFICACIÓN DEL CORREO PROPIO POR SU PROCEDENCIA

Por los lugares de procedencia, el Correo Propio se clasifica en:

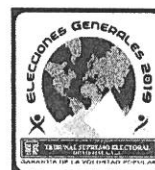
1. Correo Propio de cabeceras municipales en general:

- ✓ Comprende el traslado del triplicado del “ACTA FINAL – CIERRE Y ESCRUTINIOS” o DOCUMENTO No. 4, elaborada por cada una de las Juntas Receptoras de Votos.
- ✓ El duplicado del “RESUMEN DEL ESCRUTINIO MUNICIPAL” o DOCUMENTO No. 6 elaborado por la respectiva Junta Electoral Municipal.
- ✓ Fotocopia reproducida del original de la “Certificación Final de Cierre del Escrutinio Municipal” o Documento No. 7, suscrito y sellado por los integrantes de las respectivas Juntas Electorales Municipales.

El Correo Propio de estos municipios debe ser entregado en la sede de Auditoría Electoral ubicada en las oficinas del Tribunal Supremo Electoral (6a avenida 0-32, zona 2, ciudad de Guatemala).



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORIA ELECTORAL



NOTA IMPORTANTE:

En el Centro de Información Nacional que el Tribunal Supremo Electoral tendrá establecido en el **"Parque de La Industria"**, **NO SE RECIBIRÁ LA DOCUMENTACIÓN DEL CORREO PROPIO.** Por lo que se solicita dar las instrucciones pertinentes a sus delegados, para que la entrega del correo propio se realice en la dirección indicada anteriormente, único lugar donde se recibirá.

2. Correo Propio de los municipios del departamento de Petén:

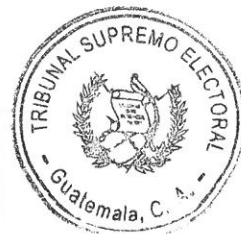
- ✓ Comprende el traslado del triplicado del "ACTA FINAL – CIERRE Y ESCRUTINIOS" o DOCUMENTO No. 4, elaborada por cada una de las Juntas Receptoras de Votos.
- ✓ El duplicado del "RESUMEN DEL ESCRUTINIO MUNICIPAL" o DOCUMENTO No. 6 elaborado por cada Junta Electoral Municipal.
- ✓ Triplicado de la "Certificación Final de Cierre del Escrutinio Municipal" o Documento No. 7, suscrito y sellado por los integrantes de las respectivas Juntas Electorales Municipales.

El Correo Propio de los municipios de Petén, debe ser entregado en el municipio de Flores, cabecera departamental, en la sede que indiquen los Delegados de Auditoría para esta recepción.

3. Correo Propio del municipio de Guatemala o Distrito Central:

- ✓ Comprende los triplicados de cada una de las "ACTAS FINALES DE CIERRE Y ESCRUTINIOS" o DOCUMENTO No. 4, elaboradas por las Juntas Receptoras de Votos de la totalidad de centros de votación del municipio de Guatemala.
- ✓ Un resumen a nivel de cada centro de votación (que es el equivalente al "RESUMEN DEL ESCRUTINIO MUNICIPAL" o DOCUMENTO No. 6), elaborado por la Junta Electoral del Distrito Central.
- ✓ Fotocopia reproducida del original de la "Certificación Final de Cierre del Escrutinio Municipal" o Documento No. 7, suscrito y sellado por los integrantes de la Junta Electoral del Distrito Central.

El Correo Propio del Distrito Central, lo recibe una Delegación de Auditoría, en la sede que indique la Junta del Distrito Central, para lo cual, deben coordinarse acciones en reunión conjunta con la debida anticipación.



RESPONSABILIDAD DEL CORREO PROPIO

Transportar los triplicados de las "ACTAS FINALES DE CIERRE Y ESCRUTINIOS" o Documento No. 4, suscritos por las Juntas Receptoras de Votos, el duplicado de los "RESUMENES DE LOS ESCRUTINIOS MUNICIPALES" o Documento No. 6 y fotocopia de la "Certificación Final de Cierre del Escrutinio Municipal" o Documento No. 7, suscrito y sellado por los integrantes de las respectivas Juntas Electorales Municipales del respectivo municipio, resguardándolos contra cualquier daño hasta su entrega en la sede de Auditoría Electoral, por lo que es de suma importancia la confidencialidad para el cumplimiento de sus atribuciones.

RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO DEL CORREO PROPIO

El pago del servicio al Correo Propio titular, lo integra la cuota autorizada por Tribunal Supremo Electoral, la cual está compuesta por una cantidad fija o base de trescientos quetzales (Q300.00) más una cuota de tres quetzales (Q3.00) por kilómetro recorrido, ida y vuelta, desde cada cabecera municipal hacia la ciudad capital, conforme tabla de distancias en kilómetros establecida por la Dirección General de Caminos.

Este pago cubre: combustible, depreciación y seguros del vehículo, peaje y otros gastos similares o pasajes, en su caso.

TIPOS DE RETRIBUCIÓN

Para el evento de Elecciones Generales 2019, se establecen dos tipos de retribución:

1. Pago por traslado del Correo Propio de las Juntas Electorales Municipales del departamento de Petén, a la sede de la Delegación de Auditores que se indique en el municipio de Flores.
2. Pago del traslado del Correo Propio de las Juntas Electorales Municipales en general, a la sede de Auditoría Electoral en el edificio del Tribunal Supremo Electoral ubicado en la 6a. avenida 0-32, zona 2 de la ciudad capital.

FORMA DE RETRIBUCIÓN

El pago por el servicio se hará en efectivo, contra presentación del recibo revisado por Auditoría Electoral, como constancia de la recepción de los documentos del Correo Propio.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORIA ELECTORAL



FORMAS DE TRASLADO DEL CORREO PROPIO

DESDE MUNICIPIOS

El Correo Propio proviene de los 339 municipios del país (no incluye el municipio de Guatemala) hacia la sede de Auditoría Electoral en el edificio de la sede del Tribunal Supremo Electoral ubicado en la ciudad capital, y se detalla en Anexo 2.

En el caso del Correo Propio de las Juntas Electorales Municipales del Departamento de Petén, éste será recibido y retribuido por personal designado por Auditoría, constituido en la sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos o en su defecto, en el lugar que designe la Junta Electoral Departamental, en la cabecera departamental, quienes se encargarán de su traslado posterior a la sede de Auditoría Electoral en la ciudad Capital.

DESDE LOS CENTROS DE VOTACIÓN DEL DISTRITO CENTRAL

El Correo Propio proviene de los Centros de Votación del Distrito Central a través del Coordinador de Centro de Votación respectivo. Esto se coordinará con la Junta Electoral del Distrito Central.

DOCUMENTOS DE CONTROL

Para la retribución del servicio del Correo Propio se establecen los documentos siguientes:

- Planilla de resumen del Correo Propio de los municipios hacia la sede del Tribunal Supremo Electoral.
- Constancia de recepción de los documentos del Correo Propio de las Juntas Electorales Municipales (JEM).
- Constancia de recepción de los documentos del Correo Propio de la Junta Electoral del Distrito Central.
- Recibo del pago del viático al Correo Propio de cada Junta Electoral Municipal (JEM).

MANEJO DE FONDOS

Los fondos destinados para el pago del correo propio serán canalizados de la forma siguiente:



- La autorización de la asignación de los fondos para cubrir los gastos del Correo Propio, corresponde al Pleno del Tribunal Supremo Electoral, previa solicitud de Auditoría Electoral, para que se ejecute con cargo a su presupuesto contenido en el renglón 135 "Otros viáticos y gastos conexos".
- Los fondos para la retribución de sus servicios a los Correos Propios, serán manejados a través del Fondo Rotativo Interno de Tribunal Supremo Electoral.
- Para la retribución de los servicios al Correo Propio proveniente de las Juntas Electorales Municipales o Correo Propio de municipios, los responsables del Fondo Rotativo Interno, deben disponer de la cantidad en efectivo correspondiente, y realizar los respectivos pagos contra la presentación de los recibos oficiales del Correo Propio, en el edificio del Tribunal Supremo Electoral ubicado en la 6a. avenida 0-32, zona 2, ciudad de Guatemala.
- Para la retribución de sus servicios al Correo Propio proveniente de las Juntas Electorales de los municipios del departamento de Petén, los fondos serán entregados al personal de Auditoría designado para la recepción de los documentos en la sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos o en la sede que se estime conveniente en el municipio de Flores, cabecera departamental. Para el efecto, se emitirá el nombramiento respectivo para el personal de Auditoría que debe desplazarse hacia el municipio de Flores, cabecera departamental de Petén.
- En el caso del Distrito Central, el traslado de correo propio hacia el lugar que la Junta indique para su entrega a la Auditoría Electoral del TSE, no representará erogación.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORIA ELECTORAL

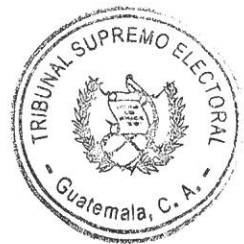


PROCEDIMIENTO DE PAGO DEL VIÁTICO AL CORREO PROPIO DE MUNICIPIOS

DEPENDENCIA RESPONSABLE	PASO No.	ACCIÓN
Junta Electoral Municipal	1	Recibe los sobres identificados con CORREO PROPIO, que contienen los triplicados de las Actas Doc. No. 4, elaboradas por cada una de las Juntas Receptoras de Votos, provenientes de los centros de votación de CEM y centros urbanos.
	2	Elabora el documento de resumen de las elecciones del municipio. Doc. No. 6. Original de la JEM y duplicado correo propio.
	3	Con base en los totales por organización política determinados en el Doc. No. 6, elabora la “Certificación Final de Cierre del Escrutinio Municipal” o Documento No. 7, original para la Junta Electoral Departamental, el duplicado para la Junta Electoral Municipal y fotocopia del original para el Correo Propio.
	4	Separa el duplicado del documento de resumen (Doc. 6).
	5	Prepara la fotocopia de la certificación del escrutinio municipal o Doc. No. 7.
	6	Reúne la totalidad de triplicados del Doc. No. 4 y adjunta: el duplicado del documento de resumen municipal o Doc. No. 6 y la fotocopia de la certificación final de cierre del escrutinio municipal o Doc. No. 7.
	7	Verifica que estén completos los documentos del Correo Propio.
	8	Introduce en una bolsa los documentos que constituyen el Correo Propio: <ul style="list-style-type: none">• Triplicados de las Actas Finales Cierre y Escrutinios o Doc. No. 4, elaboradas por todas las Juntas Receptoras de Votos del municipio;• Duplicado del “Resumen del Escrutinio Municipal” o Doc. No. 6.• Fotocopia de la “Certificación Final de Cierre del Escrutinio Municipal” o Documento No. 7, suscrito y sellado por



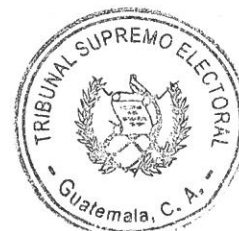
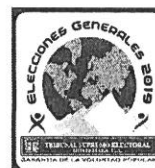
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORIA ELECTORAL



DEPENDENCIA RESPONSABLE	PASO No.	ACCIÓN
		los integrantes de las respectivas Juntas Electorales Municipales
	9	Entrega bolsa a la persona designada como correo propio.
Correo Propio	10	Traslada bolsa a la sede del Tribunal Supremo Electoral ubicada en la ciudad capital.
	11	Entrega bolsa directamente en la sede de Auditoría Electoral.
Auditoría Electoral	12	Recibe bolsa con los documentos del Correo Propio proveniente del municipio.
	13	Solicita documento de identificación del portador, DPI y carné o constancia del NIT.
	14	Emite y entrega Constancia de Recepción de Correo Propio a la persona que transportó los documentos.
	15	Completa la información del recibo de pago.
	16	Entrega recibo de pago de Correo Propio y devuelve documento de identificación.
Correo Propio	17	Recibe documento de pago de Correo Propio y lo firma.
	18	Se dirige a la sede del Fondo Rotativo
	19	Presenta su recibo de pago de Correo Propio.
Fondo Rotativo Interno	20	Recibe documento de pago y solicita documento de identificación del portador (DPI).
	21	Verifica datos anotados en el recibo de pago de Correo Propio y confronta con el documento de identificación.
	22	Procede al pago del viático al Correo Propio, conforme la tarifa que consigna el recibo de pago y devuelve documento de identificación.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORIA ELECTORAL



PROCEDIMIENTO DE PAGO DE SUS SERVICIOS AL CORREO PROPIO DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PETÉN

DEPENDENCIA RESPONSABLE	PASO No.	ACCIÓN
Junta Electoral Municipal	1	Recibe los documentos del Correo Propio provenientes de CEM.
	2	Recibe los documentos del Correo Propio provenientes de los centros urbanos.
	3	Elabora el documento de resumen de las elecciones del municipio Doc. No. 6. Original y duplicado.
	4	Con base en los totales por organización política determinados en el Doc. No. 6, elabora la “Certificación Final de Cierre del Escrutinio Municipal” o Documento No. 7, original para la Junta Electoral Departamental, el duplicado para la Junta Electoral Municipal y fotocopia del original para el Correo Propio.
	5	Separa el duplicado del documento de resumen escrutinio municipal o Doc. No. 6.
	6	Prepara la fotocopia de la certificación del escrutinio municipal o Doc. No. 7.
	7	Reúne la totalidad de triplicados del Doc. No. 4 y adjunta: el duplicado del documento de resumen municipal o Doc. No 6 y la fotocopia del Doc. No. 7.
	8	Verifica que estén completos los documentos del Correo Propio.
	9	Introduce en una bolsa los documentos que integran el Correo Propio: <ul style="list-style-type: none"> • Triplicados de las Actas Finales Cierre y Escrutinios o Doc. No. 4, elaboradas por todas las Juntas Receptoras de Votos del municipio; • Duplicado del “Resumen del Escrutinio Municipal” o Doc. No. 6. • Fotocopia de la “Certificación Final de Cierre del Escrutinio Municipal” o Documento No. 7.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORIA ELECTORAL



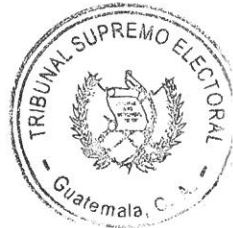
DEPENDENCIA RESPONSABLE	PASO No.	ACCIÓN
	10	Entrega bolsa a la persona designada como correo propio.
Correo Propio	11	Traslada bolsa a la sede de la Delegación del Registro de Ciudadanos o municipio de Flores al lugar designado para la recepción.
	12	Entrega bolsa directamente al delegado de Auditoría Electoral.
Auditoría Electoral	13	Recibe bolsa con los documentos del Correo Propio proveniente del municipio.
	14	Emite y entrega Constancia de Recepción de Correo Propio a la persona que transportó el correo propio y solicita documento de identificación del portador.
	15	Completa la información del recibo de pago
	16	Entrega recibo de pago de Correo Propio para firma.
Correo Propio	17	Firma el recibo de pago y devuelve a Auditoría.
Auditoría Electoral	18	Procede al pago del viático al Correo Propio, conforme la tarifa que consigna el Recibo de Pago y devuelve documento de identificación.
	19	Traslada y entrega documentos del Correo Propio en la sede central de Auditoría Electoral.

**PROCEDIMIENTO TRASLADO DE CORREO PROPIO DEL DISTRITO CENTRAL
"No representa erogación"**

DEPENDENCIA RESPONSABLE	PASO No.	ACCIÓN
Junta Receptora de Votos	1	Finaliza el escrutinio y elabora Documento No. 4 Acta Final Cierre y Escrutinios
	2	Separa el triplicado del Documento No. 4 Acta Final Cierre y Escrutinios y lo introduce en la bolsa con la leyenda "CORREO PROPIO".
	3	Entrega la bolsa al Coordinador de Centro de Votación.
Coordinador de Centro de Votación	4	Reúne la totalidad de bolsas que contienen el triplicado del Documento No. 4 de las Juntas Receptoras de Votos del Centro de Votación.
	5	Introduce en una bolsa todos los documentos que constituyen el Correo Propio, es decir, la totalidad de triplicados de Actas Finales Cierre y Escrutinios o Doc. No. 4, elaboradas por todas las Juntas Receptoras de Votos del Centro de Votación.
	6	Entrega sobres con Actas Doc. No. 4 a empresa de traslado de encomiendas o, traslada bolsa al Centro de acopio de la Junta del Distrito Central.
Auditoría Electoral	7	Recibe bolsa con los documentos del Correo Propio proveniente de los Centros de Votación del Distrito Central.
	8	Emite y entrega Constancia de Recepción de Correo Propio.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORIA ELECTORAL

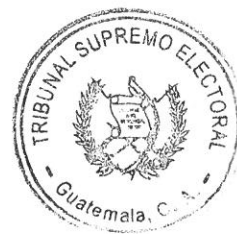


**INTEGRACION DEL PAGO DEL CORREO PROPIO
ELECCIONES GENERALES 2019
SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

Correo Propio de Municipios a Ciudad de Guatemala Anexo 2	Q461,094.00
Monto Total	Q461,094.00



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORIA ELECTORAL



**INTEGRACION DEL PAGO DEL CORREO PROPIO
ELECCIONES GENERALES 2019
SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

Correo Propio de Municipios a Ciudad de Guatemala Anexo 2	Q461,094.00
Monto Total	Q461,094.00

ELECCIONES GENERALES 2019
SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL
"CORREO PROPIO"



RESUMEN DEPARTAMENTAL
DEL PAGO DE OTROS VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS

CÓDIGO	DEPARTAMENTO	TOTAL A PAGAR
01	GUATEMALA	Q 7,296.00
02	SACATEPÉQUEZ	Q 8,802.00
03	CHIMALTENANGO	Q 12,402.00
04	EL PROGRESO	Q 6,306.00
05	ESCUINTLA	Q 12,318.00
06	SANTA ROSA	Q 11,628.00
07	SOLOLÁ	Q 23,544.00
08	TOTONICAPÁN	Q 12,324.00
09	QUETZALTENANGO	Q 39,456.00
10	SUCHITEPÉQUEZ	Q 26,370.00
11	RETALHULEU	Q 13,170.00
12	SAN MARCOS	Q 61,746.00
13	HUEHUETENANGO	Q 74,814.00
14	QUICHÉ	Q 33,864.00
15	BAJA VERAPAZ	Q 8,676.00
16	ALTA VERAPAZ	Q 32,022.00
17	PETÉN	Q 8,418.00
18	IZABAL	Q 10,008.00
19	ZACAPA	Q 12,978.00
20	CHIQUIMULA	Q 16,716.00
21	JALAPA	Q 8,880.00
22	JUTIAPA	Q 19,356.00
	PAGO TOTAL	Q 461,094.00

**ELECCIONES GENERALES 2019
SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL
CORREO PROPIO**



**NÓMINA DE RESUMEN DEL PAGO DE OTROS VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA**

Código	Municipio	km ida y vuelta	Tarifa x km	Subtotal	Base	Total a pagar
02	SANTA CATARINA PINULA	40	Q 3.00	Q 120.00	Q 300.00	Q 420.00
03	SAN JOSÉ PINULA	50	Q 3.00	Q 150.00	Q 300.00	Q 450.00
04	SAN JOSÉ DEL GOLFO	60	Q 3.00	Q 180.00	Q 300.00	Q 480.00
05	PALENCIA	60	Q 3.00	Q 180.00	Q 300.00	Q 480.00
06	CHINAUTLA	22	Q 3.00	Q 66.00	Q 300.00	Q 366.00
07	SAN PEDRO AYAMPUC	44	Q 3.00	Q 132.00	Q 300.00	Q 432.00
08	MIXCO	44	Q 3.00	Q 132.00	Q 300.00	Q 432.00
09	SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ	46	Q 3.00	Q 138.00	Q 300.00	Q 438.00
10	SAN JUAN SACATEPÉQUEZ	60	Q 3.00	Q 180.00	Q 300.00	Q 480.00
11	SAN RAIMUNDO	86	Q 3.00	Q 258.00	Q 300.00	Q 558.00
12	CHUARRANCHO	70	Q 3.00	Q 210.00	Q 300.00	Q 510.00
13	FRAIJANES	62	Q 3.00	Q 186.00	Q 300.00	Q 486.00
14	AMATITLÁN	64	Q 3.00	Q 192.00	Q 300.00	Q 492.00
15	VILLA NUEVA	42	Q 3.00	Q 126.00	Q 300.00	Q 426.00
16	VILLA CANALES	42	Q 3.00	Q 126.00	Q 300.00	Q 426.00
17	PETAPA	40	Q 3.00	Q 120.00	Q 300.00	Q 420.00
PAGO TOTAL DEL DEPARTAMENTO						Q 7,296.00

* En la nómina del departamento de Guatemala, no se incluye el municipio del mismo nombre, que es la ciudad capital o Distrito Central. Los documentos del Correo Propio se reciben directamente en la sede que indique la Junta del Distrito Central. No se efectúa pago por dicha entrega.

ELECCIONES GENERALES 2019
SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL
CORREO PROPIO



NÓMINA DE RESUMEN DEL PAGO DE OTROS VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

Código	Municipio	km ida y vuelta	Tarifa x km	Subtotal	Base	Total a pagar
01	ANTIGUA GUATEMALA	80	Q 3.00	Q 240.00	Q 300.00	Q 540.00
02	JOCOTENANGO	86	Q 3.00	Q 258.00	Q 300.00	Q 558.00
03	PASTORES	94	Q 3.00	Q 282.00	Q 300.00	Q 582.00
04	SUMPANGO	82	Q 3.00	Q 246.00	Q 300.00	Q 546.00
05	SANTO DOMINGO XENACÓJ	86	Q 3.00	Q 258.00	Q 300.00	Q 558.00
06	SANTIAGO SACATEPÉQUEZ	62	Q 3.00	Q 186.00	Q 300.00	Q 486.00
07	SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS	58	Q 3.00	Q 174.00	Q 300.00	Q 474.00
08	SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	54	Q 3.00	Q 162.00	Q 300.00	Q 462.00
09	SANTA LUCÍA MILPAS ALTAS	66	Q 3.00	Q 198.00	Q 300.00	Q 498.00
10	MAGDALENA MILPAS ALTAS	74	Q 3.00	Q 222.00	Q 300.00	Q 522.00
11	SANTA MARÍA DE JESÚS	100	Q 3.00	Q 300.00	Q 300.00	Q 600.00
12	CIUDAD VIEJA	94	Q 3.00	Q 282.00	Q 300.00	Q 582.00
13	SAN MIGUEL DUEÑAS	100	Q 3.00	Q 300.00	Q 300.00	Q 600.00
14	ALOTENANGO	108	Q 3.00	Q 324.00	Q 300.00	Q 624.00
15	SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES	94	Q 3.00	Q 282.00	Q 300.00	Q 582.00
16	SANTA CATARINA BARAHONA	96	Q 3.00	Q 288.00	Q 300.00	Q 588.00
PAGO TOTAL DEL DEPARTAMENTO						Q 8,802.00

ELECCIONES GENERALES 2019
SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL
CORREO PROPIO



NÓMINA DE RESUMEN DEL PAGO DE OTROS VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

Código	Municipio	km ida y vuelta	Tarifa x km	Subtotal	Base	Total a pagar
01	CHIMALTENANGO	116	Q 3.00	Q 348.00	Q 300.00	Q 648.00
02	SAN JOSÉ POAQUIL	206	Q 3.00	Q 618.00	Q 300.00	Q 918.00
03	SAN MARTÍN JILOTEPEQUE	142	Q 3.00	Q 426.00	Q 300.00	Q 726.00
04	COMALAPA	160	Q 3.00	Q 480.00	Q 300.00	Q 780.00
05	SANTA APOLONIA	184	Q 3.00	Q 552.00	Q 300.00	Q 852.00
06	TECPÁN GUATEMALA	178	Q 3.00	Q 534.00	Q 300.00	Q 834.00
07	PATZÚN	166	Q 3.00	Q 498.00	Q 300.00	Q 798.00
08	POCHUTA	272	Q 3.00	Q 816.00	Q 300.00	Q 1,116.00
09	PATZICÍA	140	Q 3.00	Q 420.00	Q 300.00	Q 720.00
10	SANTA CRUZ BALANYÁ	162	Q 3.00	Q 486.00	Q 300.00	Q 786.00
11	ACATENANGO	170	Q 3.00	Q 510.00	Q 300.00	Q 810.00
12	YEPOCAPA	176	Q 3.00	Q 528.00	Q 300.00	Q 828.00
13	SAN ANDRÉS ITZAPA	118	Q 3.00	Q 354.00	Q 300.00	Q 654.00
14	PARRAMOS	120	Q 3.00	Q 360.00	Q 300.00	Q 660.00
15	ZARAGOZA	128	Q 3.00	Q 384.00	Q 300.00	Q 684.00
16	EL TEJAR	96	Q 3.00	Q 288.00	Q 300.00	Q 588.00
PAGO TOTAL DEL DEPARTAMENTO						Q 12,402.00

AUDITORÍA ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 2019
SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL
CORREO PROPIO



NÓMINA DE RESUMEN DEL PAGO DE OTROS VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

Código	Municipio	km ida y vuelta	Tarifa x km	Subtotal	Base	Total a pagar
01	GUASTATOYA	156	Q 3.00	Q 468.00	Q 300.00	Q 768.00
02	MORAZÁN	204	Q 3.00	Q 612.00	Q 300.00	Q 912.00
03	SAN AGUSTÍN ACASAGUASTLÁN	188	Q 3.00	Q 564.00	Q 300.00	Q 864.00
04	SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLÁN	206	Q 3.00	Q 618.00	Q 300.00	Q 918.00
05	EL JÍCARO	210	Q 3.00	Q 630.00	Q 300.00	Q 930.00
06	SANSARE	144	Q 3.00	Q 432.00	Q 300.00	Q 732.00
07	SANARATE	116	Q 3.00	Q 348.00	Q 300.00	Q 648.00
08	SAN ANTONIO LA PAZ	78	Q 3.00	Q 234.00	Q 300.00	Q 534.00
PAGO TOTAL DEL DEPARTAMENTO						Q 6,306.00

ELECCIONES GENERALES 2019
SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL
CORREO PROPIO



NÓMINA DE RESUMEN DEL PAGO DE OTROS VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA

Código	Municipio	km ida y vuelta	Tarifa x km	Subtotal	Base	Total a pagar
01	ESCUINTLA	118	Q 3.00	Q 354.00	Q 300.00	Q 654.00
02	SANTA LUCÍA COTZUMALGUAPA	182	Q 3.00	Q 546.00	Q 300.00	Q 846.00
03	LA DEMOCRACIA	184	Q 3.00	Q 552.00	Q 300.00	Q 852.00
04	SIQUINALÁ	166	Q 3.00	Q 498.00	Q 300.00	Q 798.00
05	MASAGUA	142	Q 3.00	Q 426.00	Q 300.00	Q 726.00
06	TIQUISATE	296	Q 3.00	Q 888.00	Q 300.00	Q 1,188.00
07	LA GOMERA	222	Q 3.00	Q 666.00	Q 300.00	Q 966.00
08	GUANAGAZAPA	168	Q 3.00	Q 504.00	Q 300.00	Q 804.00
09	SAN JOSÉ	220	Q 3.00	Q 660.00	Q 300.00	Q 960.00
10	IZTAPA	260	Q 3.00	Q 780.00	Q 300.00	Q 1,080.00
11	PALÍN	84	Q 3.00	Q 252.00	Q 300.00	Q 552.00
12	SAN VICENTE PACAYA	94	Q 3.00	Q 282.00	Q 300.00	Q 582.00
13	NUEVA CONCEPCIÓN	300	Q 3.00	Q 900.00	Q 300.00	Q 1,200.00
14	SIPACATE	270	Q 3.00	Q 810.00	Q 300.00	Q 1,110.00
PAGO TOTAL DEL DEPARTAMENTO						Q 12,318.00

AUDITORÍA ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 2019
SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL
CORREO PROPIO



NÓMINA DE RESUMEN DEL PAGO DE OTROS VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA

Código	Municipio	km ida y vuelta	Tarifa x km	Subtotal	Base	Total a pagar
01	CUILAPA	138	Q 3.00	Q 414.00	Q 300.00	Q 714.00
02	BARBERENA	120	Q 3.00	Q 360.00	Q 300.00	Q 660.00
03	SANTA ROSA DE LIMA	156	Q 3.00	Q 468.00	Q 300.00	Q 768.00
04	CASILLAS	174	Q 3.00	Q 522.00	Q 300.00	Q 822.00
05	SAN RAFAEL LAS FLORES	210	Q 3.00	Q 630.00	Q 300.00	Q 930.00
06	ORATORIO	166	Q 3.00	Q 498.00	Q 300.00	Q 798.00
07	SAN JUAN TECUACO	252	Q 3.00	Q 756.00	Q 300.00	Q 1,056.00
08	CHIQUIMULILLA	212	Q 3.00	Q 636.00	Q 300.00	Q 936.00
09	TAXISCO	212	Q 3.00	Q 636.00	Q 300.00	Q 936.00
10	SANTA MARÍA IXHUATÁN	180	Q 3.00	Q 540.00	Q 300.00	Q 840.00
11	GUAZACAPÁN	224	Q 3.00	Q 672.00	Q 300.00	Q 972.00
12	SANTA CRUZ NARANJO	140	Q 3.00	Q 420.00	Q 300.00	Q 720.00
13	PUEBLO NUEVO VIÑAS	130	Q 3.00	Q 390.00	Q 300.00	Q 690.00
14	NUEVA SANTA ROSA	162	Q 3.00	Q 486.00	Q 300.00	Q 786.00
PAGO TOTAL DEL DEPARTAMENTO						<u>Q 11,628.00</u>

ELECCIONES GENERALES 2019
SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL
CORREO PROPIO



NÓMINA DE RESUMEN DEL PAGO DE OTROS VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ

Código	Municipio	km ida y vuelta	Tarifa x km	Subtotal	Base	Total a pagar
01	SOLOLÁ	280	3.00	840.00	300.00	1,140.00
02	SAN JOSÉ CHACAYÁ	292	3.00	876.00	300.00	1,176.00
03	SANTA MARÍA VISITACIÓN	334	3.00	1,002.00	300.00	1,302.00
04	SANTA LUCÍA UTATLÁN	308	3.00	924.00	300.00	1,224.00
05	NAHUALÁ	316	3.00	948.00	300.00	1,248.00
06	SANTA CATARINA IXTAHUACÁN	342	3.00	1,026.00	300.00	1,326.00
07	SANTA CLARA LA LAGUNA	336	3.00	1,008.00	300.00	1,308.00
08	CONCEPCIÓN	294	3.00	882.00	300.00	1,182.00
09	SAN ANDRÉS SEMETABAJ	290	3.00	870.00	300.00	1,170.00
10	PANAJACHEL	296	3.00	888.00	300.00	1,188.00
11	SANTA CATARINA PALOPÓ	306	3.00	918.00	300.00	1,218.00
12	SAN ANTONIO PALOPÓ	318	3.00	954.00	300.00	1,254.00
13	SAN LUCAS TOLIMÁN	304	3.00	912.00	300.00	1,212.00
14	SANTA CRUZ LA LAGUNA	294	3.00	882.00	300.00	1,182.00
15	SAN PABLO LA LAGUNA	320	3.00	960.00	300.00	1,260.00
16	SAN MARCOS LA LAGUNA	316	3.00	948.00	300.00	1,248.00
17	SAN JUAN LA LAGUNA	328	3.00	984.00	300.00	1,284.00
18	SAN PEDRO LA LAGUNA	334	3.00	1,002.00	300.00	1,302.00
19	SANTIAGO ATITLÁN	340	3.00	1,020.00	300.00	1,320.00
PAGO TOTAL DEL DEPARTAMENTO						23,544.00

AUDITORÍA ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 2019
SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL
CORREO PROPIO



NÓMINA DE RESUMEN DEL PAGO DE OTROS VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN

Código	Municipio	km ida y vuelta	Tarifa x km	Subtotal	Base	Total a pagar
01	TOTONICAPÁN	402	Q 3.00	Q 1,206.00	Q 300.00	Q 1,506.00
02	SAN CRISTÓBAL TOTONICAPÁN	378	Q 3.00	Q 1,134.00	Q 300.00	Q 1,434.00
03	SAN FRANCISCO EL ALTO	384	Q 3.00	Q 1,152.00	Q 300.00	Q 1,452.00
04	SAN ANDRÉS XECUL	392	Q 3.00	Q 1,176.00	Q 300.00	Q 1,476.00
05	MOMOSTENANGO	416	Q 3.00	Q 1,248.00	Q 300.00	Q 1,548.00
06	SANTA MARÍA CHIQUIMULA	426	Q 3.00	Q 1,278.00	Q 300.00	Q 1,578.00
07	SANTA LUCÍA LA REFORMA	474	Q 3.00	Q 1,422.00	Q 300.00	Q 1,722.00
08	SAN BARTOLO	436	Q 3.00	Q 1,308.00	Q 300.00	Q 1,608.00
PAGO TOTAL DEL DEPARTAMENTO						Q 12,324.00

**ELECCIONES GENERALES 2019
SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL
CORREO PROPIO**



**NÓMINA DE RESUMEN DEL PAGO DE OTROS VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO**

Código	Municipio	km ida y vuelta	Tarifa x km	Subtotal	Base	Total a pagar
01	QUETZALTENAGO	402	Q 3.00	Q 1,206.00	Q 300.00	Q 1,506.00
02	SALCAJÁ	378	Q 3.00	Q 1,134.00	Q 300.00	Q 1,434.00
03	OLINTEPEQUE	414	Q 3.00	Q 1,242.00	Q 300.00	Q 1,542.00
04	SAN CARLOS SIJA	446	Q 3.00	Q 1,338.00	Q 300.00	Q 1,638.00
05	SIBILIA	458	Q 3.00	Q 1,374.00	Q 300.00	Q 1,674.00
06	CABRICÁN	488	Q 3.00	Q 1,464.00	Q 300.00	Q 1,764.00
07	CAJOLÁ	434	Q 3.00	Q 1,302.00	Q 300.00	Q 1,602.00
08	SAN MIGUEL SIGUILÁ	436	Q 3.00	Q 1,308.00	Q 300.00	Q 1,608.00
09	OSTUNCALCO	430	Q 3.00	Q 1,290.00	Q 300.00	Q 1,590.00
10	SAN MATEO	422	Q 3.00	Q 1,266.00	Q 300.00	Q 1,566.00
11	CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA	428	Q 3.00	Q 1,284.00	Q 300.00	Q 1,584.00
12	SAN MARTÍN SACATEPÉQUEZ	440	Q 3.00	Q 1,320.00	Q 300.00	Q 1,620.00
13	ALMOLONGA	410	Q 3.00	Q 1,230.00	Q 300.00	Q 1,530.00
14	CANTEL	416	Q 3.00	Q 1,248.00	Q 300.00	Q 1,548.00
15	HUITÁN	478	Q 3.00	Q 1,434.00	Q 300.00	Q 1,734.00
16	ZUNIL	420	Q 3.00	Q 1,260.00	Q 300.00	Q 1,560.00
17	COLOMBA	488	Q 3.00	Q 1,464.00	Q 300.00	Q 1,764.00
18	SAN FRANCISCO LA UNIÓN	434	Q 3.00	Q 1,302.00	Q 300.00	Q 1,602.00
19	EL PALMAR	476	Q 3.00	Q 1,428.00	Q 300.00	Q 1,728.00
20	COATEPEQUE	522	Q 3.00	Q 1,566.00	Q 300.00	Q 1,866.00
21	GÉNOVA	530	Q 3.00	Q 1,590.00	Q 300.00	Q 1,890.00
22	FLORES COSTA CUCA	520	Q 3.00	Q 1,560.00	Q 300.00	Q 1,860.00
23	LA ESPERANZA	414	Q 3.00	Q 1,242.00	Q 300.00	Q 1,542.00
24	PALESTINA DE LOS ALTOS	468	Q 3.00	Q 1,404.00	Q 300.00	Q 1,704.00
PAGO TOTAL DEL DEPARTAMENTO						Q 39,456.00

ELECCIONES GENERALES 2019
SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL
CORREO PROPIO



NÓMINA DE RESUMEN DEL PAGO DE OTROS VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ

Código	Municipio	km ida y vuelta	Tarifa x km	Subtotal	Base	Total a pagar
01	MAZATENANGO	334	Q 3.00	Q 1,002.00	Q 300.00	Q 1,302.00
02	CUYOTENANGO	346	Q 3.00	Q 1,038.00	Q 300.00	Q 1,338.00
03	SAN FRANCISCO ZAPOTITLÁN	342	Q 3.00	Q 1,026.00	Q 300.00	Q 1,326.00
04	SAN BERNARDINO	318	Q 3.00	Q 954.00	Q 300.00	Q 1,254.00
05	SAN JOSÉ EL ÍDOLO	308	Q 3.00	Q 924.00	Q 300.00	Q 1,224.00
06	SANTO DOMINGO SUCHITEPÉQUEZ	322	Q 3.00	Q 966.00	Q 300.00	Q 1,266.00
07	SAN LORENZO	342	Q 3.00	Q 1,026.00	Q 300.00	Q 1,326.00
08	SAMAYAC	328	Q 3.00	Q 984.00	Q 300.00	Q 1,284.00
09	SAN PABLO JOCOPILAS	330	Q 3.00	Q 990.00	Q 300.00	Q 1,290.00
10	SAN ANTONIO SUCHITEPÉQUEZ	308	Q 3.00	Q 924.00	Q 300.00	Q 1,224.00
11	SAN MIGUEL PANÁN	306	Q 3.00	Q 918.00	Q 300.00	Q 1,218.00
12	SAN GABRIEL	336	Q 3.00	Q 1,008.00	Q 300.00	Q 1,308.00
13	CHICACAO	310	Q 3.00	Q 930.00	Q 300.00	Q 1,230.00
14	PATULUL	244	Q 3.00	Q 732.00	Q 300.00	Q 1,032.00
15	SANTA BÁRBARA	254	Q 3.00	Q 762.00	Q 300.00	Q 1,062.00
16	SAN JUAN BAUTISTA	244	Q 3.00	Q 732.00	Q 300.00	Q 1,032.00
17	SANTO TOMÁS LA UNIÓN	334	Q 3.00	Q 1,002.00	Q 300.00	Q 1,302.00
18	ZUNILITO	350	Q 3.00	Q 1,050.00	Q 300.00	Q 1,350.00
19	PUEBLO NUEVO	362	Q 3.00	Q 1,086.00	Q 300.00	Q 1,386.00
20	RIO BRAVO	260	Q 3.00	Q 780.00	Q 300.00	Q 1,080.00
21	SAN JOSÉ LA MÁQUINA	412	Q 3.00	Q 1,236.00	Q 300.00	Q 1,536.00
PAGO TOTAL DEL DEPARTAMENTO						Q 26,370.00

AUDITORÍA ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 2019
SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL
CORREO PROPIO



NÓMINA DE RESUMEN DEL PAGO DE OTROS VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RETALHULEU

Código	Municipio	km ida y vuelta	Tarifa x km	Subtotal	Base	Total a pagar
01	RETALHULEU	384	Q 3.00	Q 1,152.00	Q 300.00	Q 1,452.00
02	SAN SEBASTIÁN	372	Q 3.00	Q 1,116.00	Q 300.00	Q 1,416.00
03	SANTA CRUZ MULUÁ	370	Q 3.00	Q 1,110.00	Q 300.00	Q 1,410.00
04	SAN MARTÍN ZAPOLITLÁN	376	Q 3.00	Q 1,128.00	Q 300.00	Q 1,428.00
05	SAN FELIPE	380	Q 3.00	Q 1,140.00	Q 300.00	Q 1,440.00
06	SAN ANDRÉS VILLA SECA	356	Q 3.00	Q 1,068.00	Q 300.00	Q 1,368.00
07	CHAMPERICO	462	Q 3.00	Q 1,386.00	Q 300.00	Q 1,686.00
08	NUEVO SAN CARLOS	392	Q 3.00	Q 1,176.00	Q 300.00	Q 1,476.00
09	EL ASINTAL	398	Q 3.00	Q 1,194.00	Q 300.00	Q 1,494.00
PAGO TOTAL DEL DEPARTAMENTO						<u>Q 13,170.00</u>

ELECCIONES GENERALES 2019
SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL
CORREO PROPIO



NÓMINA DE RESUMEN DEL PAGO DE OTROS VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

Código	Municipio	km ida y vuelta	Tarifa x km	Subtotal	Base	Total a pagar
01	SAN MARCOS	504	Q 3.00	Q 1,512.00	Q 300.00	Q 1,812.00
02	SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ	500	Q 3.00	Q 1,500.00	Q 300.00	Q 1,800.00
03	SAN ANTONIO SACATEPÉQUEZ	486	Q 3.00	Q 1,458.00	Q 300.00	Q 1,758.00
04	COMITANCILLO	544	Q 3.00	Q 1,632.00	Q 300.00	Q 1,932.00
05	SAN MIGUEL IXTAHUACÁN	642	Q 3.00	Q 1,926.00	Q 300.00	Q 2,226.00
06	CONCEPCIÓN TUTUAPA	620	Q 3.00	Q 1,860.00	Q 300.00	Q 2,160.00
07	TACANÁ	646	Q 3.00	Q 1,938.00	Q 300.00	Q 2,238.00
08	SIBINAL	634	Q 3.00	Q 1,902.00	Q 300.00	Q 2,202.00
09	TAJUMULCO	578	Q 3.00	Q 1,734.00	Q 300.00	Q 2,034.00
10	TEJUTLA	566	Q 3.00	Q 1,698.00	Q 300.00	Q 1,998.00
11	SAN RAFAEL PIE DE LA CUESTA	558	Q 3.00	Q 1,674.00	Q 300.00	Q 1,974.00
12	NUEVO PROGRESO	632	Q 3.00	Q 1,896.00	Q 300.00	Q 2,196.00
13	EL TUMBADOR	602	Q 3.00	Q 1,806.00	Q 300.00	Q 2,106.00
14	EL RODEO	574	Q 3.00	Q 1,722.00	Q 300.00	Q 2,022.00
15	MALACATÁN	602	Q 3.00	Q 1,806.00	Q 300.00	Q 2,106.00
16	CATARINA	612	Q 3.00	Q 1,836.00	Q 300.00	Q 2,136.00
17	AYUTLA	670	Q 3.00	Q 2,010.00	Q 300.00	Q 2,310.00
18	OCÓS	712	Q 3.00	Q 2,136.00	Q 300.00	Q 2,436.00
19	SAN PABLO	584	Q 3.00	Q 1,752.00	Q 300.00	Q 2,052.00
20	EL QUETZAL	594	Q 3.00	Q 1,782.00	Q 300.00	Q 2,082.00
21	LA REFORMA	584	Q 3.00	Q 1,752.00	Q 300.00	Q 2,052.00
22	PAJAPITA	640	Q 3.00	Q 1,920.00	Q 300.00	Q 2,220.00
23	IXCHIGUÁN	592	Q 3.00	Q 1,776.00	Q 300.00	Q 2,076.00
24	SAN JOSÉ OJETENAM	618	Q 3.00	Q 1,854.00	Q 300.00	Q 2,154.00
25	SAN CRISTÓBAL CUCHO	560	Q 3.00	Q 1,680.00	Q 300.00	Q 1,980.00
26	SIPACAPA	634	Q 3.00	Q 1,902.00	Q 300.00	Q 2,202.00
27	ESQUIPULAS PALO GORDO	522	Q 3.00	Q 1,566.00	Q 300.00	Q 1,866.00
28	RÍO BLANCO	536	Q 3.00	Q 1,608.00	Q 300.00	Q 1,908.00
29	SAN LORENZO	520	Q 3.00	Q 1,560.00	Q 300.00	Q 1,860.00
30	LA BLANCA	516	Q 3.00	Q 1,548.00	Q 300.00	Q 1,848.00
PAGO TOTAL DEL DEPARTAMENTO						Q 61,746.00

**ELECCIONES GENERALES 2019
SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL
CORREO PROPIO**



**NÓMINA DE RESUMEN DEL PAGO DE OTROS VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO**

Código	Municipio	km ida y vuelta	Tarifa x km	Subtotal	Base	Total a pagar
01	HUEHUETENANGO	532	Q 3.00	Q 1,596.00	Q 300.00	Q 1,896.00
02	CHIANTLA	544	Q 3.00	Q 1,632.00	Q 300.00	Q 1,932.00
03	MALACATANCITO	506	Q 3.00	Q 1,518.00	Q 300.00	Q 1,818.00
04	CUILCO	660	Q 3.00	Q 1,980.00	Q 300.00	Q 2,280.00
05	NENTÓN	744	Q 3.00	Q 2,232.00	Q 300.00	Q 2,532.00
06	SAN PEDRO NECTA	624	Q 3.00	Q 1,872.00	Q 300.00	Q 2,172.00
07	JACALTENANGO	730	Q 3.00	Q 2,190.00	Q 300.00	Q 2,490.00
08	SOLOMA	682	Q 3.00	Q 2,046.00	Q 300.00	Q 2,346.00
09	IXTAHUACÁN	604	Q 3.00	Q 1,812.00	Q 300.00	Q 2,112.00
10	SANTA BÁRBARA	564	Q 3.00	Q 1,692.00	Q 300.00	Q 1,992.00
11	LA LIBERTAD	642	Q 3.00	Q 1,926.00	Q 300.00	Q 2,226.00
12	LA DEMOCRACIA	656	Q 3.00	Q 1,968.00	Q 300.00	Q 2,268.00
13	SAN MIGUEL ACATÁN	722	Q 3.00	Q 2,166.00	Q 300.00	Q 2,466.00
14	SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA	710	Q 3.00	Q 2,130.00	Q 300.00	Q 2,430.00
15	TODOS SANTOS CUCHUMATÁN	624	Q 3.00	Q 1,872.00	Q 300.00	Q 2,172.00
16	SAN JUAN ATITÁN	584	Q 3.00	Q 1,752.00	Q 300.00	Q 2,052.00
17	SANTA EULALIA	710	Q 3.00	Q 2,130.00	Q 300.00	Q 2,430.00
18	SAN MATEO IXTATÁN	774	Q 3.00	Q 2,322.00	Q 300.00	Q 2,622.00
19	COLOTENANGO	586	Q 3.00	Q 1,758.00	Q 300.00	Q 2,058.00
20	SAN SEBASTIÁN HUEHUETENANGO	562	Q 3.00	Q 1,686.00	Q 300.00	Q 1,986.00
21	TECTITÁN	694	Q 3.00	Q 2,082.00	Q 300.00	Q 2,382.00
22	CONCEPCIÓN HUISTA	702	Q 3.00	Q 2,106.00	Q 300.00	Q 2,406.00
23	SAN JUAN IXCOY	656	Q 3.00	Q 1,968.00	Q 300.00	Q 2,268.00
24	SAN ANTONIO HUISTA	694	Q 3.00	Q 2,082.00	Q 300.00	Q 2,382.00
25	SAN SEBASTIÁN COATÁN	746	Q 3.00	Q 2,238.00	Q 300.00	Q 2,538.00
26	BARILLAS	830	Q 3.00	Q 2,490.00	Q 300.00	Q 2,790.00
27	AGUACATÁN	582	Q 3.00	Q 1,746.00	Q 300.00	Q 2,046.00
28	SAN RAFAEL PETZAL	576	Q 3.00	Q 1,728.00	Q 300.00	Q 2,028.00
29	SAN GASPAR IXCHIL	590	Q 3.00	Q 1,770.00	Q 300.00	Q 2,070.00
	Van					Q 65,190.00

AUDITORÍA ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 2019
SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL
CORREO PROPIO



NÓMINA DE RESUMEN DEL PAGO DE OTROS VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

	Vienen							Q	
								65,190.00	
30	SANTIAGO CHIMALTENANGO	644	Q	3.00	Q 1,932.00	Q 300.00	Q	2,232.00	
31	SANTA ANA HUISTA	716	Q	3.00	Q 2,148.00	Q 300.00	Q	2,448.00	
32	UNIÓN CANTINIL	708	Q	3.00	Q 2,124.00	Q 300.00	Q	2,424.00	
33	PETATÁN	740	Q	3.00	Q 2,220.00	Q 300.00	Q	2,520.00	
	PAGO TOTAL DEL DEPARTAMENTO							<u><u>Q 74,814.00</u></u>	

ELECCIONES GENERALES 2019
SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL
CORREO PROPIO



NÓMINA DE RESUMEN DEL PAGO DE OTROS VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ

Código	Municipio	km ida y vuelta	Tarifa x km	Subtotal	Base	Total a pagar
01	SANTA CRUZ DEL QUICHÉ	328	Q 3.00	Q 984.00	Q 300.00	Q 1,284.00
02	CHICHÉ	350	Q 3.00	Q 1,050.00	Q 300.00	Q 1,350.00
03	CHINIQUE	364	Q 3.00	Q 1,092.00	Q 300.00	Q 1,392.00
04	ZACUALPA	408	Q 3.00	Q 1,224.00	Q 300.00	Q 1,524.00
05	CHAJUL	546	Q 3.00	Q 1,638.00	Q 300.00	Q 1,938.00
06	CHICHICASTENANGO	292	Q 3.00	Q 876.00	Q 300.00	Q 1,176.00
07	PATZITÉ	352	Q 3.00	Q 1,056.00	Q 300.00	Q 1,356.00
08	SAN ANTONIO ILOTENANGO	362	Q 3.00	Q 1,086.00	Q 300.00	Q 1,386.00
09	SAN PEDRO JOCOPILAS	346	Q 3.00	Q 1,038.00	Q 300.00	Q 1,338.00
10	CUNÉN	464	Q 3.00	Q 1,392.00	Q 300.00	Q 1,692.00
11	SAN JUAN COTZAL	534	Q 3.00	Q 1,602.00	Q 300.00	Q 1,902.00
12	JOYABAJ	432	Q 3.00	Q 1,296.00	Q 300.00	Q 1,596.00
13	NEBAJ	502	Q 3.00	Q 1,506.00	Q 300.00	Q 1,806.00
14	SAN ANDRÉS SAJCABAJÁ	396	Q 3.00	Q 1,188.00	Q 300.00	Q 1,488.00
15	USPANTÁN	514	Q 3.00	Q 1,542.00	Q 300.00	Q 1,842.00
16	SACAPULAS	430	Q 3.00	Q 1,290.00	Q 300.00	Q 1,590.00
17	SAN BARTOLOMÉ JOCOTENANGO	402	Q 3.00	Q 1,206.00	Q 300.00	Q 1,506.00
18	CANILLÁ	426	Q 3.00	Q 1,278.00	Q 300.00	Q 1,578.00
19	CHICAMÁN	532	Q 3.00	Q 1,596.00	Q 300.00	Q 1,896.00
20	IXCÁN	718	Q 3.00	Q 2,154.00	Q 300.00	Q 2,454.00
21	PACHALUM	490	Q 3.00	Q 1,470.00	Q 300.00	Q 1,770.00
PAGO TOTAL DEL DEPARTAMENTO						Q 33,864.00

ALAUDITORÍA ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 2019
SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL
CORREO PROPIO



NÓMINA DE RESUMEN DEL PAGO DE OTROS VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

Código	Municipio	km ida y vuelta	Tarifa x km	Subtotal	Base	Total a pagar
01	SALAMÁ	308	Q 3.00	Q 924.00	Q 300.00	Q 1,224.00
02	SAN MIGUEL CHICAJ	326	Q 3.00	Q 978.00	Q 300.00	Q 1,278.00
03	RABINAL	226	Q 3.00	Q 678.00	Q 300.00	Q 978.00
04	CUBULCO	262	Q 3.00	Q 786.00	Q 300.00	Q 1,086.00
05	GRANADOS	154	Q 3.00	Q 462.00	Q 300.00	Q 762.00
06	EL CHOL	176	Q 3.00	Q 528.00	Q 300.00	Q 828.00
07	SAN JERÓNIMO	304	Q 3.00	Q 912.00	Q 300.00	Q 1,212.00
08	PURULHÁ	336	Q 3.00	Q 1,008.00	Q 300.00	Q 1,308.00
PAGO TOTAL DEL DEPARTAMENTO						Q 8,676.00

ELECCIONES GENERALES 2019
SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL
CORREO PROPIO



NÓMINA DE RESUMEN DEL PAGO DE OTROS VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

Código	Municipio	km ida y vuelta	Tarifa x km	Subtotal	Base	Total a pagar
01	COBÁN	438	Q 3.00	Q 1,314.00	Q 300.00	Q 1,614.00
02	SANTA CRUZ VERAPAZ	406	Q 3.00	Q 1,218.00	Q 300.00	Q 1,518.00
03	SAN CRISTÓBAL VERAPAZ	418	Q 3.00	Q 1,254.00	Q 300.00	Q 1,554.00
04	TACTIC	380	Q 3.00	Q 1,140.00	Q 300.00	Q 1,440.00
05	TAMAHÚ	400	Q 3.00	Q 1,200.00	Q 300.00	Q 1,500.00
06	TUCURÚ	432	Q 3.00	Q 1,296.00	Q 300.00	Q 1,596.00
07	PANZOS	576	Q 3.00	Q 1,728.00	Q 300.00	Q 2,028.00
08	SENAHÚ	582	Q 3.00	Q 1,746.00	Q 300.00	Q 2,046.00
09	SAN PEDRO CARCHÁ	454	Q 3.00	Q 1,362.00	Q 300.00	Q 1,662.00
10	SAN JUAN CHAMELCO	456	Q 3.00	Q 1,368.00	Q 300.00	Q 1,668.00
11	LANQUÍN	568	Q 3.00	Q 1,704.00	Q 300.00	Q 2,004.00
12	CAHABÓN	632	Q 3.00	Q 1,896.00	Q 300.00	Q 2,196.00
13	CHISEC	586	Q 3.00	Q 1,758.00	Q 300.00	Q 2,058.00
14	CHAHAL	746	Q 3.00	Q 2,238.00	Q 300.00	Q 2,538.00
15	FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS	718	Q 3.00	Q 2,154.00	Q 300.00	Q 2,454.00
16	SANTA CATALINA LA TINTA	522	Q 3.00	Q 1,566.00	Q 300.00	Q 1,866.00
17	RAXRUHÁ	660	Q 3.00	Q 1,980.00	Q 300.00	Q 2,280.00
PAGO TOTAL DEL DEPARTAMENTO						Q 32,022.00

ELECCIONES GENERALES 2019
SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL
CORREO PROPIO



NÓMINA DE RESUMEN DEL PAGO DE OTROS VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PETÉN

Código	Municipio	km ida y vuelta	Tarifa x km	Subtotal	Base	Total a pagar
01	FLORES	0	Q 3.00	Q -	Q 300.00	Q 300.00
02	SAN JOSÉ	46	Q 3.00	Q 138.00	Q 300.00	Q 438.00
03	SAN BENITO	2	Q 3.00	Q 6.00	Q 300.00	Q 306.00
04	SAN ANDRÉS	44	Q 3.00	Q 132.00	Q 300.00	Q 432.00
05	LA LIBERTAD	60	Q 3.00	Q 180.00	Q 300.00	Q 480.00
06	SAN FRANCISCO	62	Q 3.00	Q 186.00	Q 300.00	Q 486.00
07	SANTA ANA	46	Q 3.00	Q 138.00	Q 300.00	Q 438.00
08	DOLORES	164	Q 3.00	Q 492.00	Q 300.00	Q 792.00
09	SAN LUIS	250	Q 3.00	Q 750.00	Q 300.00	Q 1,050.00
10	SAYAXCHÉ	136	Q 3.00	Q 408.00	Q 300.00	Q 708.00
11	MELCHOR DE MENCOS	186	Q 3.00	Q 558.00	Q 300.00	Q 858.00
12	POPTÚN	210	Q 3.00	Q 630.00	Q 300.00	Q 930.00
13	LAS CRUCES	108	Q 3.00	Q 324.00	Q 300.00	Q 624.00
14	EL CHAL	92	Q 3.00	Q 276.00	Q 300.00	Q 576.00
PAGO TOTAL DEL DEPARTAMENTO						Q 8,418.00

* El Correo Propio de los municipios del departamento de Petén, se reciben en la cabecera departamental por medio de Delegados de Auditoría Electoral.

AUDITORÍA ELECTORAL

**ELECCIONES GENERALES 2019
SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL
CORREO PROPIO**



**NÓMINA DE RESUMEN DEL PAGO DE OTROS VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL**

Código	Municipio	km ida y vuelta	Tarifa x km	Subtotal	Base	Total a pagar
01	PUERTO BARRIOS	616	Q 3.00	Q 1,848.00	Q 300.00	Q 2,148.00
02	LIVINGSTON	634	Q 3.00	Q 1,902.00	Q 300.00	Q 2,202.00
03	EL ESTOR	658	Q 3.00	Q 1,974.00	Q 300.00	Q 2,274.00
04	MORALES	514	Q 3.00	Q 1,542.00	Q 300.00	Q 1,842.00
05	LOS AMATES	414	Q 3.00	Q 1,242.00	Q 300.00	Q 1,542.00
PAGO TOTAL DEL DEPARTAMENTO						Q 10,008.00

ELECCIONES GENERALES 2019
SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL
CORREO PROPIO



NÓMINA DE RESUMEN DEL PAGO DE OTROS VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ZACAPA

Código	Municipio	km ida y vuelta	Tarifa x km	Subtotal	Base	Total a pagar
01	ZACAPA	312	Q 3.00	Q 936.00	Q 300.00	Q 1,236.00
02	ESTANZUELA	292	Q 3.00	Q 876.00	Q 300.00	Q 1,176.00
03	RÍO HONDO	284	Q 3.00	Q 852.00	Q 300.00	Q 1,152.00
04	GUALÁN	346	Q 3.00	Q 1,038.00	Q 300.00	Q 1,338.00
05	TECULUTÁN	250	Q 3.00	Q 750.00	Q 300.00	Q 1,050.00
06	USUMATLÁN	236	Q 3.00	Q 708.00	Q 300.00	Q 1,008.00
07	CABAÑAS	230	Q 3.00	Q 690.00	Q 300.00	Q 990.00
08	SAN DIEGO	280	Q 3.00	Q 840.00	Q 300.00	Q 1,140.00
09	LA UNIÓN	406	Q 3.00	Q 1,218.00	Q 300.00	Q 1,518.00
10	HUITÉ	260	Q 3.00	Q 780.00	Q 300.00	Q 1,080.00
11	SAN JORGE	330	Q 3.00	Q 990.00	Q 300.00	Q 1,290.00
PAGO TOTAL DEL DEPARTAMENTO						Q 12,978.00

AUDITORÍA ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 2019
SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL
CORREO PROPIO



NÓMINA DE RESUMEN DEL PAGO DE OTROS VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA

Código	Municipio	km ida y vuelta	Tarifa x km	Subtotal	Base	Total a pagar
01	CHIQUIMULA	350	Q 3.00	Q 1,050.00	Q 300.00	Q 1,350.00
02	SAN JOSÉ LA ARADA	370	Q 3.00	Q 1,110.00	Q 300.00	Q 1,410.00
03	SAN JUAN ERMITA	392	Q 3.00	Q 1,176.00	Q 300.00	Q 1,476.00
04	JOCOTÁN	408	Q 3.00	Q 1,224.00	Q 300.00	Q 1,524.00
05	CAMOTÁN	412	Q 3.00	Q 1,236.00	Q 300.00	Q 1,536.00
06	OLOPA	434	Q 3.00	Q 1,302.00	Q 300.00	Q 1,602.00
07	ESQUIPULAS	462	Q 3.00	Q 1,386.00	Q 300.00	Q 1,686.00
08	CONCEPCIÓN LAS MINAS	446	Q 3.00	Q 1,338.00	Q 300.00	Q 1,638.00
09	QUEZALTEPEQUE	410	Q 3.00	Q 1,230.00	Q 300.00	Q 1,530.00
10	SAN JACINTO	382	Q 3.00	Q 1,146.00	Q 300.00	Q 1,446.00
11	IPALA	406	Q 3.00	Q 1,218.00	Q 300.00	Q 1,518.00
PAGO TOTAL DEL DEPARTAMENTO						Q 16,716.00

AUDITORÍA ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 2019
SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL
CORREO PROPIO



NÓMINA DE RESUMEN DEL PAGO DE OTROS VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE JALAPA

Código	Municipio	km ida y vuelta	Tarifa x km	Subtotal	Base	Total a pagar
01	JALAPA	202	Q 3.00	Q 606.00	Q 300.00	Q 906.00
02	SAN PEDRO PINULA	398	Q 3.00	Q 1,194.00	Q 300.00	Q 1,494.00
03	SAN LUIS JILOTEPEQUE	400	Q 3.00	Q 1,200.00	Q 300.00	Q 1,500.00
04	SAN MANUEL CHAPARRÓN	364	Q 3.00	Q 1,092.00	Q 300.00	Q 1,392.00
05	SAN CARLOS ALZATATE	366	Q 3.00	Q 1,098.00	Q 300.00	Q 1,398.00
06	MONJAS	310	Q 3.00	Q 930.00	Q 300.00	Q 1,230.00
07	MATAQUESCUINTLA	220	Q 3.00	Q 660.00	Q 300.00	Q 960.00
PAGO TOTAL DEL DEPARTAMENTO						Q 8,880.00

ELECCIONES GENERALES 2019
SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL
CORREO PROPIO



NÓMINA DE RESUMEN DEL PAGO DE OTROS VIÁTICOS Y GASTOS CÓNEXOS
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE JUTIAPA

Código	Municipio	km ida y vuelta	Tarifa x km	Subtotal	Base	Total a pagar
01	JUTIAPA	248	Q 3.00	Q 744.00	Q 300.00	Q 1,044.00
02	EL PROGRESO	274	Q 3.00	Q 822.00	Q 300.00	Q 1,122.00
03	SANTA CATARINA MITA	312	Q 3.00	Q 936.00	Q 300.00	Q 1,236.00
04	AGUA BLANCA	328	Q 3.00	Q 984.00	Q 300.00	Q 1,284.00
05	ASUNCIÓN MITA	312	Q 3.00	Q 936.00	Q 300.00	Q 1,236.00
06	YUPILTEPEQUE	296	Q 3.00	Q 888.00	Q 300.00	Q 1,188.00
07	ATESCATEMPA	364	Q 3.00	Q 1,092.00	Q 300.00	Q 1,392.00
08	JEREZ	330	Q 3.00	Q 990.00	Q 300.00	Q 1,290.00
09	EL ADELANTO	310	Q 3.00	Q 930.00	Q 300.00	Q 1,230.00
10	ZAPOTITLÁN	316	Q 3.00	Q 948.00	Q 300.00	Q 1,248.00
11	COMAPA	258	Q 3.00	Q 774.00	Q 300.00	Q 1,074.00
12	JALPATAGUA	218	Q 3.00	Q 654.00	Q 300.00	Q 954.00
13	CONGUACO	238	Q 3.00	Q 714.00	Q 300.00	Q 1,014.00
14	MOYUTA	242	Q 3.00	Q 726.00	Q 300.00	Q 1,026.00
15	PASACO	300	Q 3.00	Q 900.00	Q 300.00	Q 1,200.00
16	SAN JOSÉ ACATEMPA	184	Q 3.00	Q 552.00	Q 300.00	Q 852.00
17	QUESADA	222	Q 3.00	Q 666.00	Q 300.00	Q 966.00
PAGO TOTAL DEL DEPARTAMENTO						Q 19,356.00